

FORMOSA, 31 de Marzo de 2009

VISTO:

La ley Provincial 1.510, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha implementado el Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para la provincia de Formosa (ley 1510);

Que el Artículo 3º inciso g) de la ley 1510 faculta a esta Dirección a excluir del Régimen Simplificado a las personas físicas que considere conveniente a los intereses fiscales que tributen por el régimen de lo devengado o percibido;

Que se ha detectado que el contribuyente FRETES FEDERICO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-27816264-9, con domicilio en el barrio Lujan, Manzana 61, Parcela 3, de la Ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre, que actualmente se halla incluido en el Régimen Simplificado, por el giro económico de las operaciones que realiza y con el objeto de asegurar la recaudación y adecuar la carga impositiva a la modalidad especificada, resulta necesario excluirlo del Régimen Simplificado a partir de la entrada en vigencia del mismo, al citado sujeto;

Que no obstante resulta oportuno señalar que el sujeto excluido en esta oportunidad del Régimen Simplificado deberá tributar conforme al Régimen General establecido para el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que en virtud a lo expuesto resulta necesario el dictado del Instrumento legal pertinente, a fin de regularizar la situación planteada;

Por ello;

EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION TRIBUTARIA
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCLUIR del Régimen Simplificado desde la entrada en vigencia del mismo, Agosto de 2007, al contribuyente FRETES FEDERICO OSCAR, CUIT N° 20-27816264-9, con domicilio en el barrio Lujan, Manzana 61, Parcela 3, de la Ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLECESE que el Contribuyente excluido a través del presente Instrumento, deberán tributar conforme a las normas generales establecidas para el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al interesado mediante copia al Área de Fiscalización Externa División Régimen Simplificado. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 012/2009

C.P. Alfredo Albornoz
Subdirector de Fiscalización Tributaria de
la
Dirección General de Rentas